



BOLETÍN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA



Año CL

Lunes, 23 de mayo de 1983

Núm. 114

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda de Zaragoza

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un e
tumbre, donde permanecerá hasta el recibo a, 32, bajo

Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha re
var los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su
encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION TERCERA SECCION CUARTA

Núm. 5.431

Diputación General de Aragón

Orden de 3 de mayo de 1983 por la que se somete a información pública solicitud de concesión de autorización para construcción de un centro deportivo municipal en el barrio de Peñafior (Zaragoza).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Diputación General de Aragón, en relación con la solicitud formulada por el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, para la concesión de licencia de construcción de un centro deportivo municipal en el barrio de Peñafior, suelo no urbanizable del término municipal de Zaragoza, enviado a esta Diputación General de Aragón para el otorgamiento de la procedente autorización, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Someter a información pública durante quince días, en el «Boletín Oficial» de la provincia de Zaragoza, el expediente remitido por el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza para la construcción de un centro deportivo municipal.

El expediente estará expuesto al público en la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Diputación General de Aragón (sita en plaza de los Sitios, número 7), a efectos de formular en el plazo de quince días, a computar desde el día siguiente al de esta publicación, las alegaciones que se estimen pertinentes.

Zaragoza, 6 de mayo de 1983. — El Consejero de Obras Públicas y Transportes.

Núm. 5.376

Delegación de Hacienda de Zaragoza

JUNTA PROVINCIAL DISTRIBUIDORA DE HERENCIAS DEL ESTADO

En el «ab intestato» causado por don Ignacio-Narciso Arenas Martín, fallecido en La Almunia de Doña Godina, se han adjudicado al Estado determinados bienes, por lo que, en aplicación del artículo 11 del Decreto 291 de 1971, de 13 de agosto, las instituciones que se consideren con derecho a beneficiarse de la herencia en los términos del artículo 956 del Código Civil, podrán formular ante la misma, en el plazo improrrogable de un mes, las alegaciones que estimen pertinentes.

Zaragoza, 6 de mayo de 1983. — El Gobernador civil, Presidente.

SECCION QUINTA

Núm. 5.441

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Ha sido aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 7 de abril de 1983, el proyecto técnico y pliego de condiciones correspondientes a las obras de zona de recreo infantil en plaza de Copérnico.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo quedan expuestos a información pública el respectivo proyecto y pliego de condiciones durante el plazo de diez días, haciendo constar que durante dicho plazo, a partir de la fecha de inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán ser examinados en la Gerencia de Urbanismo

del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, y cuantas personas se consideren afectadas podrán presentar observaciones o alegaciones, con los documentos que las justifiquen, sobre cualquiera de los elementos comprendidos en el proyecto y pliego de condiciones.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 14 de abril de 1983. — El Alcalde-Presidente, Santiago Vallés.—Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 5.442

Ha sido aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 7 de abril de 1983, el proyecto técnico y pliego de condiciones correspondientes a las obras de instalación de alumbrado público en camino de Enmedio (barrio de Montemolín).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo quedan expuestos a información pública el respectivo proyecto y pliego de condiciones durante el plazo de diez días, haciendo constar que durante dicho plazo, a partir de la fecha de inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán ser examinados en la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, y cuantas personas se consideren afectadas podrán presentar observaciones o alegaciones, con los documentos que las justifiquen, sobre cualquiera de los elementos comprendidos en el proyecto y pliego de condiciones.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 14 de abril de 1983. — El Alcalde-Presidente, Santiago Vallés.—Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 5.443

Ha sido aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 7 de abril de 1983, el proyecto técnico y pliego de condiciones correspon-

dientes a las obras de instalación de alumbrado público en calle Melilla, entre Zaragoza la Vieja y camino de Miraflores.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo quedan expuestos a información pública el respectivo proyecto y pliego de condiciones durante el plazo de diez días, haciendo constar que durante dicho plazo, a partir de la fecha de inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán ser examinados en la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, y cuantas personas se consideren afectadas podrán presentar observaciones o alegaciones, sobre cualquiera de los elementos comprendidos en el proyecto y pliego de condiciones.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 14 de abril de 1983. — El Alcalde-Presidente, Santiago Vallés.—Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 5.440

DEPOSITARIA

Notificaciones

De conformidad con lo establecido en el artículo 314 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, y en cuyos domicilios han resultado desconocidos, para que en el plazo de quince días, contados desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan satisfacer sus cuotas por los conceptos que a continuación se indican. Tal pago, en las oficinas municipales (plaza de Nuestra Señora del Pilar) y en horas de ocho treinta a trece treinta. Transcurrido este plazo incurrirán en los recargos que preceptúa el vigente Reglamento general de Recaudación.

Concepto, importe y domicilio cobrador o situación de la finca

C. E. instalación alumbrado público en barrio de Garrapinillos (C. E. 1-83):
Pérez Mallor, Mariano. 10.795. Doctor Horno, 26.
Pérez Mallor, Mariano. 8.243. Doctor Horno, 26.
Pérez Mallor, Mariano. 38.469. Doctor Horno, 26.
Latorre Ezquerro, Ismael. 4.710. Torre «Perdigones» (Venta Olivar).
Latorre Ezquerro, Ismael. 4.632. Torre «Perdigones» (Venta Olivar).
Urbanización sector Millán Astray-avenida de San José (C. E. 2-83):
Alós Gómez, Encarnación. 29.650. Pedro María Ric, 39.
Villuendas Carreras y hermanos. 19.115. Grupo Teniente Polanco, 12.
Muntión Valero, Ernesto. 57.266. Torrenueva, 32.
Muntión Valero, Ernesto. 78.704. Torrenueva, 32.
Muntión Valero, Ernesto. 99.073. Torrenueva, 32.
Martínez Lozal, José. 14.978. María Moliner, 88.
Magallón Plo, Manuel. 66.555. Plaza San Miguel, 7.
Magallón Plo, Manuel. 23.816. Plaza de San Miguel, 7.

Magallón Plo, Manuel. 43.303. Plaza de San Miguel, 7.
Asensio Porcel, Eusebio. 48.752. Jesús, 7-9, sexto A.
Almazán Santiago, Pilar. 29.954. Enrique Armisén, 11-15.
Almazán Santiago, Pilar. 30.835. Enrique Armisén, 11-15.
«Aragonesa, Empresa Constructora». 104.566. Vía Imperial, 3.
«Aragonesa, Empresa Constructora». 85.368. Vía Imperial, 3.
Lahoz Lorente, Manuela. 30.152. Avenida José Antonio, 51, Madrid.
Bernad, viuda de. 57.047. Costa, 3.
Bernad, viuda de. 56.642. Costa, 3.
Frago, Francisco. 44.989. Francisco Cidón, 18.
Lahoz Lorente, Manuela. 18.860. Avenida José Antonio, 51, Madrid.
Ibáñez Sevilla, Evarista. 15.989. Augusto Borderas, 25.
López Perales, Liborio. 18.416. Vicente Monforte, 43.
Cuello Lázaro, Pilar. 15.960. Vicente Monforte, 24.
Peiré Legorburo, Antonia. 48.550. Zurita, 3.
Pavimentación en barrio de Villamayor (C. E. 3-83):
Sánchez Urcey, Jesús-Rafael. 9.742. Goya, 72.
Solanas Gutiérrez, Pilar. 3.092. Independencia, 5.
Teresa Sacacia, Teresa. 6.897. Zumalacárregui, 19.
Martí Martínez, María-Luisa. 20.149. Isaac Peral, 6.
Alcantarillado parcial barrio de la Paz, sectores A-B-C y D (C. E. 4-83):
Molina Giménez, Manuel. 11.754. Cuarte de Huerva.
Ibáñez Comes, J.-María. 6.461. Brasil, número 4.
Ibáñez Comes, J.-María. 11.676. Brasil, 4.
Giner Pérez, Carmen. 6.149. Plaza Gallur, 8.
Barragán Giménez, Pedro. 4.748. La sierra Purroy, 36.
Dieste, Teófilo. 5.838. Almería, 22.
Pascual Medina, Ely. 96.638. Valladolid, 2.
Lahoz Marco, Vicente. 9.224. Orense, número 108.
Serrano Gascón, José. 5.838. Escultor Moreno, 10.
Sancho Ariño, Manuel. 6.227. Cuarta Avenida, 54.
Giménez López, León. 7.784. Emilio Pérez Vidal, 19.
Giménez López, León. 7.784. Emilio Pérez Vidal, 19.
Jordán Fleta, Nicolás. 6.461. Lucas Mallada, 9.
Pellicer Almau, Bienvenido. 13.856. José Pellicer, 11.
Pellicer Almau, Bienvenido. 10.119. José Pellicer, 11.
Pérez Causapé, Mariano. 12.221. Doctor Horno, 26.
Claver Moracho, Fernando. 6.305. Avenida Américo, 18.
Tejel Bello, Francisco. 6.227. Esmeralda, 22.
Ruiz Moreno, Seraffín. 6.305. F. Ballesteros, 7.
Franco García, Daniel. 6.227. Pina de Ebro, 1.
Ginés Ortiz, Manuel. 15.646. L. Perla, número 145.
Castillero Marco, Manuel. 5.760. La Josa, 15.
Bernad Trullén, José. 778. Sagrado Corazón de Jesús, 13.

Bernad Trullén, José. 5.449. Sagrado Corazón de Jesús, 13.
Gascón Aguilar, Andrés. 5.449. J. Martín Goicoechea, 24.
Becerril Chueca, Petra. 6.227. Escultor Moreno, 10.
Pascual Pascual, Juliana. 5.916. Maestro Qudri, 18.
Marco Herranz, Cirilo. 9.574. Marfa Moliner, 90.
Marco Herranz, Cirilo. 20.005. María Moliner, 90.
Martínez Clavo, Pedro. 3.308. Plaza de San Lamberto, 3.
Viuda de Ruiz Azpuaga, E. 6.305. Madre Vedruna, 18.
Martínez Fernández, José. 5.449. La Joya, 26.
Ginés Ortiz, Manuel. 6.305. La Perla, número 145.
Mur Ferrer, Margarita. 8.562. Batalla de Almansa, 81.
Marco Barcelona, Jorge. 5.449. La Perla, 32.
Gracia Binaburo, Miguel. 6.227. Francisco Izquierdo, 86.
García Pola, Alfredo. 6.227. Salvador Labastida, 12.
Barrado Martine, Feliciano. 3.114. F. Izquierdo, 73.
Mascén Murillo, Isidoro. 6.227. Zamora, 5.
Gil Medial, Mariano. 6.227. San Antonio de Padua, 11.
Vidosa García, Santiago. 6.227. Francisco Romero, sin número.
Fernández San - Aja, Agripina. 9.496. Torre Mercedes, 447.
Aparicio Barón, Baltasara. 5.838. Teniente Coronel León Moyano, 2.
Rodrigo Martín, Elvira. 7.395. Avenida de Madrid, 129.
Sánchez Olumed, Antonio. 6.227. Hernán Cortés, 22.
Andrés Andrés, J.-María. 9.574. San Miguel, 15.
Anadón Polo, Francisco. 5.449. Camino Cabaldós, 64.
Boira Esteban, Félix. 4.982. La Sierra Purroy, 104.
Serrano Aínsa, Cecilia. 6.616. Santa Teresita, 5.
Sánchez Abella, María. 7.473. San Viator, 16.
Pavimentación del barrio de Garrapinillos (C. E. 5-83):
Pérez Mallor, Mariano. 14.123. Doctor Horno, 26.
Pérez Mallor, Mariano. 18.408. Doctor Horno, 26.
Pérez Mallor, Mariano. 18.081. Doctor Horno, 26.
Pérez Mallor, Mariano. 28.352. Doctor Horno, 26.
Cebrián Alba, Jesús. 6.569. Avenida de Valencia, 36.
Zaragoza, 21 de abril de 1983. — El Depositario. — Visto bueno: El Alcalde, Santiago Vallés.

Núm. 5.127

Servicio Provincial de Industria y Energía

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y con el artículo 9.º-2 de la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyec-

to de la siguiente línea eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A.

Domicilio: Zaragoza (calle San Miguel, núm. 10).

Referencia: AT 174-82.

Tensión: 15 KV.

Origen: ET de Gotor.

Término: Línea a ET Jarque.

Longitud: 2.835'61 metros.

Recorrido: Términos municipales de Gotor y Jarque.

Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución eléctrica en la zona.

Presupuesto: 3.558.601 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía en Zaragoza (calle Conde de Aranda, 126) en el plazo de treinta días, a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en «Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 2 de mayo de 1983. — El Jefe de los Servicios Provinciales de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 5.129

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y con el artículo 9.º-2 de la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A.

Domicilio: Zaragoza (calle San Miguel, núm. 10).

Referencia: AT 172-82.

Tensión: 15 KV, simple circuito.

Origen: Línea a ET Chodes.

Término: Línea a ET Morata de Jalón.

Longitud: 1.616'38 metros.

Recorrido: Términos municipales de Chodes y Morata de Jalón.

Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución eléctrica en la zona.

Presupuesto: 3.153.607 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía en Zaragoza (calle Conde de Aranda, 126) en el plazo de treinta días, a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en «Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 30 de abril de 1983. — El Jefe de los Servicios Provinciales de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 5.377

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y con el artículo 9.º-2 de la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora de intemperie y su acometida aérea, para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A.

Domicilio: Zaragoza (calle San Miguel, núm. 10).

Referencia: AT 237-82.

Emplazamiento: Término municipal de La Zaida.

Potencia y tensiones: 160 KVA, de 10-15-0,380-0,220 KV.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 10-15 KV y 325 metros de longitud, que arrancará de la línea ETD 45-10 KV, El Tormo-La Zaida.

Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución eléctrica en la zona.

Presupuesto: 2.097.688 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía en Zaragoza (calle Conde de Aranda, 126) en el plazo de treinta días, a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en «Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 6 de mayo de 1983. — El Jefe de los Servicios Provinciales de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 5.378

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y con el artículo 9.º-2 de la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora tipo lonja y su acometida subterránea, para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A.

Domicilio: Zaragoza (calle San Miguel, núm. 10).

Referencia: AT 195-82.

Emplazamiento: Illueca (calle Porvenir).

Potencia y tensiones: 2 x 630 KVA, de 15-0,380-0,220-0,127 KV.

Acometida: Línea eléctrica subterránea, simple circuito, a 15 KV, que arrancará de la ET núm. 6 de Illueca.

Finalidad de la instalación: Atender la distribución eléctrica en la zona.

Presupuesto: 1.932.121 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía en Zaragoza (calle Conde de Aranda, 126) en el plazo de treinta días, a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en «Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 6 de mayo de 1983. — El Jefe de los Servicios Provinciales de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 5.132

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

CONVENIOS COLECTIVOS

Empresa: «Transportes Urbanos de Zaragoza», S. A.

La comisión negociadora constituida para la revisión del Convenio colectivo de empresa en vigor que establece el artículo 2.º del mismo e integrada, por parte empresarial, por los representantes de la dirección y, por parte de los trabajadores por el comité de empresa, ha concluido las deliberaciones, adoptando los siguientes acuerdos:

I. Vigencia de la revisión. — Hasta el 31 de diciembre de 1983, salvo lo pactado en materia de jornada laboral, que producirá efectos durante el período específicamente estipulado en esta materia.

II. Crecimiento salarial (artículo 8). — Aplicar un 12 por 100 de incremento, con efectos de 1.º de enero de 1983, a todos los conceptos retributivos, excepto a las horas extraordinarias y a la jornada especial, que son objeto de un tratamiento específico. Para calcular el mencionado incremento será preciso que, previamente, los respectivos valores que figuran en el vigente Convenio sean actualizados con el 3,109 por 100 de aumento.

Con el fin de lograr una mayor proporcionalidad entre las retribuciones de los inspectores y mandos oficiales 1.ª y 2.ª del taller y anexos y las retribuciones de los conductores-perceptores, se incrementa el plus en favor de inspectores en la cuantía de 100 pesetas lineales, y el plus de especialización a los mandos y oficiales de taller y anexos en las cuantías de 100 pesetas lineales el de los mandos y 75 pesetas lineales el de los oficiales 1.ª y 2.ª. Estas mejoras se aplicarán a los pluses citados con efectos de 1.º de abril de 1983.

III. Cláusula de revisión salarial (artículo 9.º). — En el caso de que el índice de precios al consumo (IPC), establecido por el INE, registrase al 30 de septiembre de 1983 un incremento respecto al 31 de diciembre de 1982 superior al 9 por 100, se efectuará una revisión salarial, tan pronto se constate oficialmente dicha circunstancia, en el exceso sobre la indicada cifra, computando cuatro tercios de tal exceso, a fin de prever el comportamiento del IPC en el conjunto de los doce meses (enero-diciembre de 1983). Tal incremento se abonará con efectos de 1.º de enero de 1983, y para llevarlo a cabo se tomarán como referencia los salarios o tablas utilizados para realizar los aumentos pactados para 1983.

El porcentaje de revisión resultante guardará, en todo caso, la debida proporcionalidad en función del nivel salarial pactado en los presentes acuerdos, a fin de que aquél se mantenga idéntico en el conjunto de los doce meses (enero-diciembre de 1983).

IV. Compromiso de empleo (artículo 10). — Durante el año 1983 la empresa adoptará una política de empleo tendente a mantener el actual nivel de empleo y a contratar, además, veinte nuevos trabajadores, todo ello de acuerdo con las normas que rigen la contratación laboral de la empresa para cada categoría profesional.

V. Jubilación especial a los 64 años (artículo 11). — Se mantiene en sus propios términos durante el año 1983.

VI. Horas extraordinarias. — Sustituir el texto del capítulo VIII del vigente Convenio (horas extraordinarias) por el siguiente:

Capítulo VIII

Horas extraordinarias

Artículo 29. Uno. — Las horas que excedan de la jornada ordinaria pactada en el capítulo XI del presente Convenio por cualquier causa justificada, como puede ser la racional cobertura de los servicios de las líneas, se considerarán extraordinarias y serán abonadas con el incremento del 75 por 100 sobre el módulo que resulte del desarrollo de la siguiente fórmula:

$$\frac{Sb + A + P}{6,883}$$

6,883

6,883 = Jornada diaria.

Sb = Salario base-día.

A = Antigüedad-día.

P = Plus-día, según especificación.

Administración

No tiene.

Movimiento

Inspectores: Plus de inspectores.

Conductor-perceptor: Plus conductor-perceptor.

Cobrador: Plus cobrador.

Conductor de recogida de coches: No tiene.

Taller y anexos

Encargado: Pluses de especialización y de manejo de vehículos.

Jefe de equipo: Pluses de especialización, manejo de vehículos y plus especial.

Capataz: Pluses de especialización y de manejo de vehículos.

Oficial 1.º: Pluses de especialización, de manejo de vehículos y plus especial.

Oficial 2.º: Pluses de especialización, de manejo de vehículos y plus especial.

Oficial 3.º: Plus de manejo de vehículos y plus especial.

Peón 1.º: No tiene.

Peón: No tiene.

Varios

Recaudador: Plus agente de recaudación.

Ayudante de almacén: Plus personal de almacén.

Peón de almacén: Plus personal de almacén.

Guarda: No tiene.

Portero: No tiene.

Ordenanza: No tiene.

Dos. — En razón al superior porcentaje de incremento que representa, el nuevo precio de la hora extraordinaria que

se establece en el apartado anterior se aplicará con efectos de 1.º de abril de 1983.

Tres. — Al objeto de velar por el equitativo reparto de las horas extraordinarias, imprescindibles para la normal prestación del servicio entre el personal de la plantilla con voluntad de realizarlas, la dirección de la empresa contará con la participación de una representación del comité. Las horas extraordinarias estructurales serán siempre de libre aceptación por el trabajador.

Cuatro. — A tenor de lo dispuesto en la normativa vigente se entenderán por horas extraordinarias estructurales las necesarias por pedidos imprevistos, períodos punta de producción, ausencias imprevistas, cambios de turno u otras circunstancias de carácter estructural derivadas de la naturaleza de la actividad de que se trate, siempre que no puedan ser sustituidas por la utilización de las distintas modalidades de contratación previstas legalmente.

En su virtud, las partes firmantes convienen que, de modo específico, tendrán la consideración de horas extraordinarias o jornadas especiales estructurales las siguientes:

1. Por ausencias imprevistas:

a) Las que se realicen para suplir el absentismo por enfermedad y accidente que exceda del 1,50 por 100.

b) Las que se hagan para suplir las ausencias producidas por privación temporal del permiso de conducir.

c) Las que se devenguen para suplir las ausencias de trabajadores motivadas por la asistencia a cursos de perfeccionamiento profesional.

2. Por la naturaleza de la actividad:

a) Las impuestas por los «flecós» de los servicios y, concretamente, las derivadas de tener que continuar la jornada por retraso o incomparecencia del relevo, prolongación del servicio por circunstancias imprevistas o especiales y organización de servicios extraordinarios por fiestas u otras causas especiales.

b) Las que realizan los trabajadores de retén o reserva.

c) Las motivadas por la recogida de coches.

d) Las necesarias para cubrir el servicio de portería durante las veinticuatro horas del día.

e) Las derivadas de los reconocimientos de los vehículos por la estación de I.T.V. y por los servicios municipales competentes.

f) Las impuestas por la necesidad de que la inspección cubra el tiempo de presencia del servicio en la calle.

La dirección de la empresa informará mensualmente a los representantes del personal sobre las horas extraordinarias realizadas en dicho período que, a su juicio, deban calificarse como estructurales.

La determinación de qué horas extraordinarias o jornadas especiales responden a la calificación de estructurales se llevará a cabo por acuerdo entre la dirección y el comité de empresa en función de aquella información y de los criterios antes señalados.

A efectos de dar cumplimiento a lo establecido en la normativa vigente sobre cotización a la Seguridad Social, la dirección de la empresa, conjuntamente con el comité de empresa, notificará mensualmente a la Autoridad laboral las horas extraordinarias y jornadas especiales estructurales realizadas.

VII. Jornada laboral. — Lo estipulado en materia de jornada laboral en el capítulo XI del vigente Convenio, se man-

tendrá en sus propios términos para el año 1983, salvo disposición legal en contrario.

En 1984 la jornada laboral será de 1.826 horas y 27 minutos de trabajo efectivo, en cómputo anual.

VIII. Doble descanso semanal. — La empresa manifiesta su buena voluntad para tratar el próximo año el tema del doble descanso semanal, sin compromiso.

IX. Jornada especial (artículo 47). — Sustituir el texto de dicho artículo por el siguiente:

Artículo 47. Si la empresa no otorgara el descanso compensatorio por acumulación a las vacaciones ni en la fecha solicitada por el interesado deberá pagarlo como jornada especial en función de las horas realizadas, al precio de la hora extraordinaria.

X. Reuniones ordinarias del comité de empresa. — Se reconoce al comité de empresa el derecho a celebrar dos reuniones ordinarias cada mes.

XI. Mantener en todos y cada uno de sus artículos la redacción del Convenio actualmente en vigor, salvo las modificaciones contenidas en los acuerdos precedentes.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados.

Zaragoza, 3 de mayo de 1983. — El Director provincial de Trabajo y Seguridad Social, José-Luis Martínez Laseca.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 5.504

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 9 de junio de 1983, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio de menor cuantía seguido al número 953 de 1982, a instancia del Procurador señor Peiré, en representación de "Pedro Serrano", sociedad anónima, contra don Juan Fuertes Martínez, domiciliado en Valencia (calle E. Sanz, núm. 4), haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25%; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Siete camisas de cuello Mao, de "Pedro Serrano", de distintas tallas y colores; en 7.000 pesetas.

2. Cincuenta y una camisas de "Pedro Serrano", de distintas tallas y colores; en 50.000 pesetas.

3. Ocho batines de "Pedro Serrano", de distintas tallas y colores, de seda-lana; en 10.000 pesetas.

4. Veinticinco pantalones de señora, de distintas tallas y colores; en 20.000 pesetas.

5. Veintiún pantalones de caballero, de distintas tallas y colores; en 21.000 pesetas.

6. Treinta pantalones de caballero, de distintas tallas y colores; en pesetas 30.000.

Total, 138.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a doce de mayo de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario.

Núm. 5.255

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de esta ciudad;

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de mayor cuantía, con embargo preventivo número 125 de 1982, a instancia de «Industrias Aragonesas del Aluminio», S. A. («Inalsa»), contra don José-Manuel Mieres Lamela y otros, cuantía 2.405.500 pesetas, y en cuyos autos, en proveído de esta fecha, he acordado emplazar a dicho demandado, con último domicilio en Gijón y en la actualidad en ignorado paradero, para que dentro del término de cinco días comparezca en forma en los autos y con apercibimiento de que de no comparecer a este segundo emplazamiento se le declarará en rebeldía y se tendrá por contestada la demanda.

Dado en Zaragoza a seis de mayo de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Rafael Oliete Martín. — El Secretario.

Núm. 5.257

JUZGADO NUM. 1

En el juicio ejecutivo tramitado en el Juzgado de primera instancia número 1 de Zaragoza, con el número 64 de 1983 aparece la sentencia, cuyos encabezamientos y parte dispositiva dicen:

«Sentencia. — Zaragoza a 24 de marzo de 1983. — El señor don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 64 de 1983, seguido a instancia del «Banco de Huesca», S. A., domiciliado en Castellar del Vallés (Barcelona), calle General Primo de Rivera, número 25, representada por el Procurador don Miguel Magro de Frías y defendida por el Abogado don Luis Márquez, contra don José-María Bala Antolí, mayor de edad, de esta vecindad, calle Cerezo, número 8, y contra don Adolfo Villuendas Beltrán, mayor de edad, cuyo domicilio lo tuvo en esta ciudad (calle Luis Braille, número 2, primero), ambos declarados en rebeldía, en reclamación de cantidad, solidariamente, y...»

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás propios de los ejecutados don Adolfo Villuendas Beltrán y don José-María Bala Antolí, y con su producto, entero y cumplido pago al «Banco de Huesca», S. A., de la cantidad de pesetas 560.000 de principal, intereses legales pactados desde la presentación de la demanda y costas causadas y que se causen, a cuyo pago expresamente condeno a los demandados solidariamente.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Rafael Oliete. (Rubricado).

Y para notificación a don Adolfo Villuendas Beltrán expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Zaragoza a treinta y uno de marzo de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario. — Visto bueno: El Juez de primera instancia, Rafael Oliete.

Núm. 5.623

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 3 de junio de 1983, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 214 de 1983, a instancia del Procurador señor Andrés Laborda, en representación de «Finamersa», S. A., contra don Mariano Gallástegui Anadón, de esta vecindad, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Un coche marca «Ford», modelo «Fiesta», matrícula Z-7609-M; tasado en 200.000 pesetas.

Zaragoza a diecisiete de mayo de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario.

Núm. 5.620

JUZGADO NUM. 1

El Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 1.º de junio de 1983, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 938 de 1982, a instancia del Procurador señor García Anadón, en representación de «Torgar», S. A., contra Francisco Tovar Jiménez, de Gallur (calle Federico Mayo, núm. 7), en cuyo poder quedaron depositados los bienes, y haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Una máquina cortadora de hormigón, con motor diesel de 9 CV; en 100.000 pesetas.

2. Un dumper con motor «Diter LKS», modelo DS-1500; en 125.000 pesetas.

3. Una máquina de regla vibradora, marca «Vifraber», con motor de 2 CV; en 65.000 pesetas.

4. Un montacargas «Minor-Mom», de 150 kilos, con motor eléctrico; en 25.000 pesetas.

5. Seis carretillas de una rueda; en 6.000 pesetas.

Total, 321.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a doce de mayo de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario.

Núm. 5.621

JUZGADO NUM. 1

El Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 1.º de junio de 1983, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta, en quiebra, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 264 de 1982, a instancia del Procurador señor Salinas, en representación de «Viuda de López», S. A., contra Enrique Mórera Puerto (calle José Oto, 33, de Zaragoza), haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Una máquina de coser, marca «Lafamatic», modelo 109, con mueble y motor; en 15.000 pesetas.

2. Un frigorífico marca «Aspes», de tamaño mediano; en 6.000 pesetas.

3. Un televisor color, «Vanguard», de 26 pulgadas; en 50.000 pesetas.

4. Una lavadora automática, marca «Bru»; en 10.000 pesetas.

5. Un mueble librería de tres cuerpos, color nogal; en 15.000 pesetas.

Están depositados en poder de don Antonio Tirado Bosqued, en calle de Braulio Lausín, núm. 1, de Zaragoza.

Dado en Zaragoza a diez de mayo de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario.

Núm. 5.391

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 594 de 1983-A se tramita expediente de declaración de herederos «ab intestato» de don Félix-Ismael Navarro Otal, solicitado por su hermano don Jesús Navarro Otal, vecino de Zaragoza (Santa Lucía, 11).

Por medio del presente se anuncia el fallecimiento del causante don Félix-Ismael Navarro Otal, acaecido en Zaragoza, el día 5 de febrero de 1982, en estado de soltero, no habiendo dejado descendientes ni ascendientes, pues sus padres don Rosendo Navarro Aibar y doña Sacramento Otal Blessa le premurieron, y sin haber otorgado testamento alguno, y era natural de Biel (Zaragoza).

Han concurrido a reclamar su herencia sus tres hermanos de doble vínculo, llamados don Pablo, don Jesús y don Antonio Navarro Otal, y se llama a cuantas personas ignoradas se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en

este Juzgado y expediente a reclamarlo en término de treinta días.

Dado en Zaragoza a cuatro de mayo de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 5.383

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de los de esta capital;

Por el presente hace saber: Que el día 11 de julio de 1983, a las once horas, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta y primera de la finca que seguidamente se describe, hipotecada en garantía de un crédito que se realiza en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del Procurador don Serafín Andrés Laborda, en nombre y representación de «Promociones y Financiaciones Aída», sociedad anónima, contra «Urbanizaciones Bilbilis», S. A., número de procedimiento 1.314 de 1982.

Casa con corrales, en la ciudad de Calatayud, en la calle San Juan Torcuato, señalada con el número 8, de 1.450 metros cuadrados de extensión superficial, lindando: por la derecha entrando, con casa de don Francisco Andrés; por la izquierda, con casa del Desengaño, y por la espalda, con calle de don Marcos Escribano, corrales de las casas de don Casto Benavides y de don Juan Marco. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Se hace constar: Que servirá de tipo para la subasta el expresado precio pactado en la escritura y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a nueve de mayo de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 5.389

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de los de esta capital;

Por el presente hace saber: Que el día 14 de julio de 1983, a las once horas, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado de primera instancia la venta en pública y primera subasta de la finca que seguidamente se describe, hipotecada en garantía de un crédito que se realiza en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 1.359 de 1980, a instancia de la Procuradora doña Natividad-Isabel Bonilla Paricio, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y

Monte de Piedad de Zaragoza, que litiga con el beneficio legal de pobreza, contra don Máximo Albacete Pascual y doña Matilde Pardillo Moreno.

Edificio destinado a hostel, sito en Alcolea del Pinar, en la carretera de Madrid a Barcelona, o carretera Nacional II, sin número de orden, con un terreno a su alrededor. Inscrita al tomo 834, libro 22, folio 49 vuelto, finca 3.159; se valoró en 22.376.000 pesetas.

A estos efectos se hace constar: Que servirá de tipo para la subasta el expresado precio pactado en la escritura y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a nueve de mayo de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 5.387

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de los de esta capital;

Por el presente hace saber: Que el día 13 de julio de 1983, a las once horas, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y segunda subasta de las fincas que seguidamente se describen, hipotecadas en garantía de un crédito que se realiza en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 1.237 de 1982, a instancia de «Créditos e Inversiones Aragonesas», sociedad anónima, representada por el Procurador don Serafín Andrés Laborda, contra «Aragonesa de Pasajes Comerciales», sociedad anónima.

La segunda planta, destinada a locales o tiendas y a nave industrial, y una participación de 30 enteros y 92 centésimas por 100 en el solar y las demás cosas de propiedad común. Ocupan 235 metros cuadrados las tiendas o locales y 151 metros cuadrados la nave industrial, con un pequeño patio a la parte posterior del inmueble, y confronta: al frente, en su conjunto, con la calle Doctor Rocasolano; derecha entrando, finca de don Andrés Alonso; izquierda, finca de don Pedro Pelegrín y otros, y espalda, torre de don Ricardo Sasera. Inscrita al folio 134, del tomo 2.996, finca número 48.694. Forma parte de una casa en esta ciudad, Sindicato de Miraflores, partida «Adufa del Lunes», calle del Doctor Rocasolano, número 3, de 386 metros cuadrados, linda: Este o frente, en línea de 10 metros, con calle del Doctor Rocasolano; Norte o derecha entrando, con finca de don Andrés Alonso; Sur o izquierda, con las parcelas números 7, 8, 9 y 10, de don Pedro Pelegrín, don Martín Barquillos, don Anto-

nio Balduque y don Eugenio Larrodera, respectivamente, y Oeste o espalda, con torre de don Ricardo Sasera. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Nave industrial sita en término y Sindicato de Miraflores, de esta ciudad, partida de «Aula del Lunes», a espaldas de la casa número 9 de la calle Jesús Comín y con acceso por los locales o tiendas y nave industrial en la segunda planta de la casa número 3 de la calle Doctor Rocasolano, propiedad de don Emilio Schuhmancher Encina; tiene una extensión superficial de 149 metros 75 decímetros cuadrados, y linda: Norte, con locales y nave de don Emilio Schuhmacher Encina, desde los que tiene acceso esta nave; al Sur, con el patio de luces, de 4 metros de ancho, de la casa número 9 de la calle Jesús Comín; al Este, con la casa número 1 de la calle Rocasolano, de don José Giral Alvaro, y al Oeste, con la finca de don Antonio Balduque, Inscrita al folio 204 del tomo 2.496, finca número 55.636. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

A estos efectos se hace constar: Que servirá de tipo para la subasta el expresado precio pactado en la escritura, con una rebaja del 25 por 100, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a nueve de mayo de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 5.507

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.906 de 1981-A, seguido a instancia de Andrés Oliveros Juste, representado por el Procurador señor Bibián Fierro, contra Carlos García, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 13 de junio de 1983, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será el de su tasación, con la rebaja del 25 por 100; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio

en Gijón (calle Alava, 7), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un televisor en blanco y negro, marca "Sanyo", de 22 pulgadas; en 8.000 pesetas.

2. Una pianola antigua, americana, color caoba; en 50.000 pesetas.

3. Los derechos de traspaso del local, sito en la calle Alava, 5 y 7, de Gijón, con una superficie de 250 metros cuadrados; en 600.000 pesetas.

Los posibles rematantes habrán de cumplir, en cuanto al derecho de traspaso, con lo dispuesto en el artículo 32-2.º de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Dado en Zaragoza a once de mayo de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario.

Núm. 5.610

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de número cuantía número 710-B de 1978, seguido a instancia de José-Julián Gimeno Valero, representado por el Procurador señor Andrés Laborda, contra Tomás Rodríguez Villacaja, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 3 de junio de 1983, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un camión marca «Pegaso», modelo 1065-L, matrícula SE-3466-L; valorado en 1.200.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a catorce de mayo de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 5.256

JUZGADO NUM. 5

Don José - Esteban Rodríguez Pesquera, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita pieza separada de medidas provisionales, dimanante de autos de divorcio número 109 de 1983-B, instados por el Procurador señor San Pío Sierra, en nombre y representación de doña María-Pilar Oriol Cuartero, contra su esposo, don Agustín Fabra González, que se halla en ignorado paradero, y por esta razón y a fin de que sirva de indicación en forma al referido demandado, se le hace saber por medio del presente que por resolución de esta fecha dictada en la mencionada pieza separada se han adoptado, provisionalmente, las siguientes medidas:

1.ª Facultar a doña María-Pilar Oriol Cuartero para vivir separada de su marido, don Agustín Fabra González, cesando la posibilidad de convivencia conyugal.

2.ª Entender revocados los consentimientos y poderes que cualquiera de los cónyuges hubiera podido otorgar al otro y entender cesada la posibilidad de que uno de los cónyuges vincule bienes privativos del otro en el ejercicio de la potestad doméstica.

3.ª Atribuir a doña María-Pilar Oriol Cuartero la guarda y custodia de la hija del matrimonio, menor de edad.

No ha lugar a la adopción de las restantes medidas solicitadas.

Todo ello sin expreso pronunciamiento sobre las costas ocasionadas en el presente incidente.

Notifíquese esta resolución al Procurador señor San Pío Sierra, al Ministerio fiscal y, por edictos, al marido demandado.

Dado en Zaragoza a siete de mayo de mil novecientos ochenta y tres.—El Juez, José-Esteban Rodríguez. — El Secretario.

Núm. 5.382

JUZGADO NUM. 5

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Magistrado, Juez de primera instancia del número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en cumplimiento de providencia dictada en esta fecha en autos número 143 de 1983, instados por doña Beatriz Moles Calandre, representada por la Procuradora señora Martínez, contra don Alan Weir Muir, en ignorado paradero, sobre demanda de divorcio, por la presente se emplaza al expresado demandado señor Alan Weir Muir para que en el improrrogable plazo de veinte días comparezca en dichos autos, personándose en forma en este Juzgado (sito en la calle Costa, número 8, 3.º izquierda, de esta capital) y conteste a la demanda, previéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, siguiéndose el juicio en su rebeldía.

Dado en Zaragoza a tres de mayo de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José-Esteban Rodríguez. — El Secretario.

Juzgados de Distrito

Núm. 5.513

JUZGADO NUM. 3

Don Antonio-Luis Pastor Oliver, Juez del Juzgado de distrito número 3 de los de esta ciudad;

Hace saber: Que para el pago del crédito y costas del juicio de cognición número 544 de 1981, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Juan-José Andrés Ardid, representado por el Procurador señor Bibián Fierro, contra el titular de "Talleres Fernando Huerta", vecino de Alcázar de San Juan, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de su valoración, los bienes a que se hace referencia en el "Boletín Oficial" de la provincia número 88, de fecha 21 de abril de 1983.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la

plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 13 de junio próximo, a las once horas, previéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta.

Dado en Zaragoza a trece de mayo de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Antonio-Luis Pastor. — El Secretario.

Núm. 5.520

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 419 de 1983 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a David Chiva Couto, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en esta ciudad (avenida de Cataluña, núm. 32, bajos), para que comparezca ante este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta) el día 14 de junio próximo y hora de las diez, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por daños en accidente de circulación, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a diez de mayo de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

Núm. 5.512

JUZGADO NUM. 4

Don Luis Blasco Doñate, Juez de ascenso del Juzgado de distrito núm. 4 de los de esta capital;

Hace saber: Que en los autos de juicio de cognición núm. 172 de 1982, seguido a instancia de don Angel Lozano Marco, representado por el Letrado don Luis Forniés Riverola, contra don Ricardo Cepero Guiral, he acordado sacar a su venta en segunda y pública subasta, con las condiciones legales, rebaja del 25 por 100 y término de ocho días, los bienes relacionados en el edicto número 11.997, publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia núm. 274, de 30 de noviembre de 1982, y para cuyo acto he señalado el día 10 de junio próximo y hora de las diez, en la sala audiencia de este Juzgado.

Dado en Zaragoza a once de mayo de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Luis Blasco. — El Secretario.

Núm. 5.521

JUZGADO NUM. 6

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 472 de 1983 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Raquel Lobo Campoamor, de ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado de distrito (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta) el día 8 de junio próximo y

hora de las diez, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por estafa, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a trece de mayo de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

Núm. 5.515

JUZGADO NUM. 7

Citación por edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en autos de juicio de faltas núm. 218 de 1983, seguidos por lesiones de Jacinta Lamata Velilla en accidente de tráfico, contra Emilio Alonso Turón, por el presente se cita a los herederos desconocidos de Jacinta Lamata Velilla, de ignorado paradero, al objeto de que comparezcan ante este Juzgado de distrito núm. 7 de Zaragoza el próximo día 31 de mayo y hora de las diez cuarenta, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio oral, al que deberán concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse y bajo los apercibimientos legales.

Y para que conste, de orden del señor Juez, expido el presente en Zaragoza a catorce de mayo de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

Núm. 5.359

JUZGADO NUM. 7

Cédula de notificación y requerimiento

El señor Juez de este Juzgado, en providencia dictada en el día de la fecha, en juicio de faltas número 2.070 de 1982, contra Juan-Carlos Vázquez Prado, y en virtud de ser firme la sentencia e ignorado el paradero de dicho condenado, ha acordado la notificación y traslado al mismo en el «Boletín Oficial» de esta provincia de la siguiente tasación de costas:

- Derechos registro, 40 pesetas.
- Tramitación juicio, 220.
- Diligencias previas, 30.
- Forense, 220.
- Cumplimiento despachos, 640.
- Ejecución sentencia, 70.
- 6 por 100 tasación costas, 330.
- Total tasas, 1.550 pesetas.
- Reintegros actuaciones, 750.
- Pólizas Administración Justicia, 900.
- Indemnizaciones:
- Dietas y locomociones funcionarios, 800.
- Edictos citación, notificación y traslado tasación, 3.600.
- Total general, 7.600 pesetas.

Y para darle vista por término de tres días al condenado Juan-Carlos Vázquez Prado, requiriéndole para que se persone

en este Juzgado y satisfaga el importe a que asciende la tasación de costas que antecede en el término de siete días, bajo los apercibimientos legales, expido la presente en Zaragoza, a diez de mayo de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

Núm. 5.327

CARIÑENA

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de distrito de este Juzgado en juicio de faltas número 141 de 1982, seguido en virtud de lesiones por riña, en el bar «Julio», de la localidad de Muel, el día 31 de octubre de 1982, se cita a Ignacio Gómez Bailo para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en calle Calvo Sotelo, núm. 16, de esta localidad) el día 14 de junio del corriente año, a las once quince horas de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, debiendo tener en cuenta para efectuar dicha comparecencia los preceptos legales contenidos en el Decreto de 21 de noviembre de 1952, y publicándose la cédula en el «Boletín Oficial» de la provincia por el ignorado paradero del citado.

Dado en Cariñena a seis de mayo de mil novecientos ochenta y tres. — La Secretaria sustituta.

Núm. 5.352

DAROCA

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de distrito de esta ciudad de Daroca (Zaragoza) en el juicio de faltas que se sigue ante el mismo con el número 20 de 1983, sobre daños habidos en accidente de circulación ocurrido el día 23 de diciembre de 1982, en las proximidades de la localidad de Mainar, de esta jurisdicción, se cita al posible perjudicado Paul Blancard, súbdito francés, y en ignorado paradero, para que comparezca ante la sala audiencia de este Juzgado el día 28 de junio próximo y hora de las once quince de su mañana, para asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, con las pruebas de que intente valerse, pudiendo efectuar dicha comparecencia conforme a lo que se determina en el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952 y bajo apercibimiento de que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Y para que así conste y sirva de citación en forma al referido Paul Blancard, se expide la presente cédula, que

se insertará en el «Boletín Oficial» de esta provincia a los oportunos efectos, por encontrarse el citado en ignorado paradero.

Daroca a once de mayo de mil novecientos ochenta y tres. — La Secretaria.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 5.522

SOCIEDAD COOPERATIVA DE VIVIENDAS «AVANTE»

Por acuerdo del Consejo Rector de esta Sociedad Cooperativa, al amparo del artículo 3.º de sus Estatutos, decide trasladar el domicilio social actual de esta entidad a su nuevo domicilio, sito en la calle de Mariana Pineda, Avante E-3, 7.º F (polígono ACTUR).

Lo que se comunica para conocimiento de sus socios, proveedores y público en general.

Zaragoza, 11 de mayo de 1983. — Por el Consejo Rector, Luis Castán Solana.

Núm. 5.237

COMUNIDAD DE REGANTES DE «LOS LLANOS», DE PINA DE EBRO

Se convoca a Junta general ordinaria a todos los partícipes de la Comunidad de Regantes de «Los Llanos», de esta villa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de las Ordenanzas y a los efectos del artículo 55, para el día 12 de junio próximo y hora de las diez de la mañana en primera convocatoria, y caso de no haber mayoría, para las once del mismo día en segunda, en el salón del Sindicato de Riegos (sito en calle Veintitrés de Marzo, 27), con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2.º Memoria de las actividades desarrolladas por el Sindicato de Riegos durante el año 1982.
- 3.º Lectura y aprobación, si procede, de las cuentas de ingresos y pagos del año 1982.
- 4.º Todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas y distribución de riegos en el año corriente.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Pina de Ebro, 6 de mayo de 1983. — El Presidente, Angel Fanlo Pérez.

IMPRENTA PROVINCIAL — ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la «Parte oficial», 45 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 52 pesetas ídem ídem.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un año ... 3.900 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año ... 2.600

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 20 pesetas.
Número del año anterior: 35 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 52 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones